El Primer Reparto De Tierras Hecho Por La Revolución.

(Sigue de la página 8)

derlo con su espada, jurando por su honor de soldados derramar su sangre si fuera necesario, en defensa de estos ideales, única base firme sobre la cual podrá cimentarse la futura prosperidad y grandeza de la patria.—Y para debida constancia de este acto trascedental y solemne, firmamos los presentes invitando a todos los que quisiesen hacerse solidarios de esta obra patriótica a que le hicieran asi mismo. L. Blanco, Vicente Segura, Andrés Saucedo, E. P. Nafarrete, Jesús Garza, Samuel S. Vázquez, José G. Rebollo, P. M. Hermosillo, G. Elizondo, A. Menchaca, F. González Garza, Z. Muñez, L. Decuirt, Silvinno M. García, C. B. Bringas, A. Rodríguez, Juan Barragán Rodríguez, J. Martí, Ezequiel Pérez, A. Lazo de la Vega, F. Zuazua Z., León Castro.

Srio, Alberto Fuentes D., Luis Malváez, D. Rios Zertuche, G. Morales Sánchez, Francisco J. Mújica Ramón Puente, Heriberto Jara, M. Rodríguez, Alfonso Gomez Morentin, José T. Cantú, F. Sánchez Correa, Atancio C. Pérez, Librado Peña González, F. Sada, Alejo J. González, M. Urquidi, Eleuterio Reyna, J. Alvarez E., J. G. Hermosillo, José M. Sánchez Valdéz, Juan Francio Gutiérres, Silvino M. González, Armando E. Landeis, Fausto Garibay, José R. López, L. Alcaraz, Alejo Gomez, Federico E. Lozano, Alfonso M. Farías, Carlos Campero, Gabriel Gavira, Victor Blanco, Guillermo Castillo T., P. Elizondo, Salvador Fernando Treviño.

El Manifiesto del General Blanco

En cuanto al manifiesto leído en la velada y a traves del cual la Revolución hizo profesión de fe agrarista, dice textualmente asi:

Manifiesto a los Soldados Constitucionalistas de los Estados de Nuevo León y Tamaulipas.

"Por fin, después de muchos esfuerzos, de tres años de lucha y sacrificios, la Revolución comienza a orientarse en la manera de resolver uno de los grandes problemas que constituirá, sin duda alguna, el eje principal de la prosperidad de nuestra patria: la repartición equitativa de la tierra.—Nuestro territorio está en manos de unos cuantos terratenientes, porque antíguos vicios administrativos públicos han tolerado y protegido las grandes propiedades, otorgando concesiones monstruosas a favoritos y especuladores, sin fijarse ni considerar, que día a día han mermado la riqueza patria y matado el impulso de los humildes en la gran obra del trabajo libre, productivo y fecundo.—A ese paso caminábamos seguros a la ruina, a la pérdida casi completa de nuestro territorio, y nuestro pueblo, empobrecido y hambriento, iba cayendo, indefectiblemente, en la más triste de las servidumbres.

"Arrancada la tierra por la fuerza de las armas a los despojadores de ella, a los que, bajo un gobierno tiránico como el del General Porfirio Díaz, usurparon derechos y violaron prerrogativas sagradas, va a volver de nuevo a nuestro pueblo: a los humildes, a los desheredados, para que, bajo la influencia de una legislación apropiada y liberal, que dictara el Gobierno emanada de la revolución, puedan transformar, con el empeño noble de un trabajo constante, los campos incultos del país, en centros de activa producción y riqueza.

"Nosotros hemos querido, ante todo, que muy particularmente los soldados del pueblo, los constitucionalistas, que sacrificándolo todo: hogar familia e intereses, en pró de esta causa libertaria, tengan asegurado para ellos o para los suyos, en caso de perecer en el combate, un pedazo de esa tierra bendita por la que tanto hemos luchado, y puedan más tarde, al triunfo de nuestros ideales, dejar el rifle por instrumentos de labranza para abrir en su pequeño predio, surcos profundos que aseguren el pan de la familia.

"Deben saber, por lo tanto, nuestros compañeros de armas, que todo el que pretenda o esté resuelto a dedicarse a la agricultura, puede contar con un título de propiedad que, bajo las más liberales condiciones, le asegurará un risueño porvenir económico y le será confirmado al terminar la contienda por el Gobierno legítimo del pueblo. Este título no sera transferible ni negociable; pero en cambio, podrá ser logrado por herencia a la familia o a la persona que designe el soldado, pues la revolución, justa en sus propósitos, quiere también proteger a los que queden desamparados por las vicisitudes de la guerra y devolver al país, en vez de combatientes, hombres de empresa, propietarios de un lote de labranza, que al par que les proporcione los elementos indispensables para la vida, mejore sus condiciones morales, haciéndolas mas patriotas, mas amantes del terruño que logran a sus descendientes y que, tan bravamente, supieron conquistar con su sangre.

"Para empezar a cumplir tan altos fines, se ha designado un terreno en las márgenes del Río Bravo que abarca una extensión considerable, cuyos linderos se fijarán muy pronto y donde podrá establecerse una verdadera Colonia Militar, que organice y proteja a los pequeños propietarios, proporcionándoles los medios requeridos para hacer eficaces sus labores.

"En tal virtud, cada uno de nuestros soldados que anheló dedicar sus energías al trabajo del campo, tiene reservada en ese terreno una parcela laborable, para que en el futuro, centiplique su esfuerzo, por transformar la patria en un pueblo tan grande como próspero.

"Matamoros, Agosto de 1913.—General LUCIO BLANCO."

Cuestionarios y Títulos.

En Matamoros y resto del territorio que se hallaba bajo el control de las tropas del General Blanco se repartieron profusamente unos cuestionarios, los que iban dirigidos lo mismo a los agricultores que a los soldados, y documento que al ser llenado por los aspirantes a pequeños rancheros, sirvieron como base a la Comisión Agraria para hacer el reparto de las tierras.

En la velada se hicieron los repartos de títulos de la propiedad, impresos en papel de alta calidad y que decían así en la carátula, impresa en litografía:

"Títulos de propiedad de tierras procedente del fraccionamiento de ..... hecho por mandato del pueblo y ejecutado por el General Lucio Blanco, Jefe de las fuerzas constitucionalistas en los Estados de Nuevo León y Tamaulipas.—Expidió a favor de ..... en ..... el día ..... de ..... de 1913.—Número ..... a fojas ....."

Finalmente diremos, que la última cláusula del Título decía a la letra.—"XI.—Este título será r validado y canjeado en su oportunidad por los

(Sigue en la página 32)